

Radicación: N° 2012-183
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Amparo Sánchez Perdomo
Accionado: Municipio de Ibagué.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

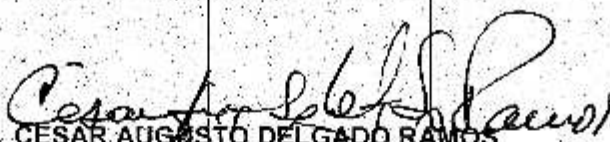
Radicación: No. 2012-183
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: AMPARO SANCHEZ PERDOMO
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ

A folio 214 del expediente, obra poder otorgado por la Doctora GLADYS GUTIERREZ UPEGUI, en su condición de Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Ibagué, a la Doctora NACARID CHACON ÁVILA, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia. En consecuencia, téngase por revocado los poderes anteriores.

Por ser procedente lo anterior, se reconocerá personería a la Doctora NACARID CHACON ÁVILA, en los términos del poder conferido.

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada del Municipio de Ibagué en memorial obrante a folio 213, ordénese a su costa, la expedición de primera y segunda copia auténtica que presta mérito ejecutivo las sentencias de primera instancia, con sus constancias de notificación y ejecutoria; y copia auténtica que presta mérito ejecutivo de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué